



FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº CAEV-FIES-2019-F08-LP

DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **CAEV-FIES-2019-F08-LP** RELATIVA A LA OBRA **CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO**, PARA LA LOCALIDAD DE **CRUZ VERDE**, MUNICIPIO DE **COYUTLA, VER.**

FALLO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. CAEV-FIES-2019-F08-LP ACUERDO CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 68 DE SU REGLAMENTO Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

1.- QUE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ INSTRUMENTÓ EL PROCESO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **CAEV-FIES-2019-F08-LP** RELATIVA A LA OBRA **CONSTRUCCIÓN DE DRENAJE SANITARIO**, PARA LA LOCALIDAD DE **CRUZ VERDE**, MUNICIPIO DE **COYUTLA, VER.**, EN OBSERVANCIA A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS EN SU **ARTÍCULO 134** Y DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DEL **ARTÍCULO 27 FRACCIÓN I, 30 FRACCIÓN I, 31** Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

2.- QUE EL DÍA 12 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE, SE PUBLICÓ EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN Y EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO **COMPRANET**, EL RESUMEN DE CONVOCATORIA PÚBLICA No. **CAEV-OF-2019-02** PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. **CAEV-FIES-2019-F08-LP**

3.- QUE PARA ESTA LICITACIÓN SE INSCRIBIERON LAS PERSONAS MORALES Y FÍSICA: 1) **CONSTRUCTORA LIEL, S.A. DE C.V.**; 2) **CONSTRUCTORA LUPAMA, S.A. DE C.V.**; 3) **CRUZ LANDA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**; 4) **ERA 2000 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**; 5) **GRUPO IMPEESA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**; 6) **INGENIERÍA CRAS, S.A. DE C.V.**; 7) **INMOBILIARIA BROCA SA, S.A. DE C.V.**; 8) **PEDRO GÓMEZ SÁNCHEZ**; 9) **PROYECTOS CAMINOS PUENTES PEMAX, S.A. DE C.V.**; Y 10) **D.E. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

4.- QUE LOS DÍAS 17 Y 18 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE SE LLEVÓ A CABO LA VISITA FÍSICA Y LA JUNTA DE ACLARACIONES, RESPECTIVAMENTE.

5.- QUE EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIECINUEVE A LAS 09:30 HRS, SE EFECTUÓ EL ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES: 1) **ERA 2000 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**; 2) **GRUPO IMPEESA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**; 3) **INMOBILIARIA BROCA SA, S.A. DE C.V.**; Y 4) **D.E. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**

6.- QUE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS PARA SU EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA FUERON LAS PRESENTADAS POR LOS LICITANTES: 1) **ERA 2000 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$6'997,374.89**; 2) **GRUPO IMPEESA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$7'245,385.54**; 3) **INMOBILIARIA BROCA SA, S.A. DE C.V.**; CON UN IMPORTE DE **\$7'180,904.06**; 4) **D.E. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$7'696,150.46**; LOS IMPORTES ANTES SEÑALADOS NO INCLUYEN EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

7.- LAS PERSONAS MORALES Y FÍSICAS: 1) **CONSTRUCTORA LIEL, S.A. DE C.V.**; 2) **CONSTRUCTORA LUPAMA, S.A. DE C.V.**; 3) **CRUZ LANDA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**; 4) **INGENIERÍA CRAS, S.A. DE C.V.**; 5) **PEDRO GÓMEZ SÁNCHEZ**; Y 6) **PROYECTOS CAMINOS**

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.





FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° CAEV-FIES-2019-F08-LP

PUNTES PEMAX, S.A. DE C.V., NO SE PRESENTARON, NI ENVIARON PROPOSICIÓN ALGUNA.

8.- QUE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LA PROPOSICIÓN QUE REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, SE TIENE:

A) LA PERSONA MORAL D.E. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., EN EL ACTA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, SE LE HICIERON OBSERVACIONES SOBRE LOS REQUISITOS EMITIDOS EN LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL:

DOCUMENTO No. 4 PROGRAMA (EN DIAGRAMA DE BARRAS Y VOLÚMENES) DE: TRABAJO; MAQUINARIA Y EQUIPO; MANO DE OBRA, SUMINISTRO DE MATERIALES Y DEL PERSONAL PROFESIONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIO, (PROPOSICIÓN TÉCNICA)

- DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL.

DOCUMENTO No. 9 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PROYECTO EJECUTIVO, MODELO DE CONTRATO Y CONVOCATORIA, (PROPOSICIÓN TÉCNICA))

- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA C.N.A., EDITADAS EN 2017 (ANEXAR ÚNICAMENTE CARATULA)

ADEMÁS DE LO ANTERIOR EN LA REVISIÓN CUALITATIVA:

SE CONSTATO LO INDICADO EN EL ACTA DE APERTURA, ASENTANDO LA REDACCIÓN CORRECTA DE ACUERDO A LO EVALUADO CUALITATIVAMENTE.

- NO PRESENTO LA DESCRIPCIÓN DE LA PLANEACIÓN INTEGRAL Y,

- NO PRESENTO COPIA FOTOSTÁTICA DE LAS ESPECIFICACIONES GENERALES DE LA C.N.A. EDITADAS EN 2017.

QUE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA REALIZADA A LA PROPOSICIÓN REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

AL REALIZAR LA COMPARATIVA DE PROPUESTA EL LICITANTE PRESENTÓ UN IMPORTE PROPUESTO DE \$7'696,150.46 SIN CONSIDERAR EL I.V.A. Y CONSIDERÁNDOLO UN IMPORTE DE \$8'927,534.53, MISMO QUE REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA PARA ESTA OBRA.

AHORA BIEN, EL LICITANTE CONTRAVIENE AL PLIEGO DE REQUISITOS SOLICITADOS DE LA CONVOCATORIA DE LAS BASES DE LICITACIÓN, TODA VEZ QUE NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y EL CRITERIO PARA ADJUDICAR (NUMERAL 21 DEL CRITERIO PARA ADJUDICAR DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO), AL PRESENTAR UN IMPORTE DE OBRA QUE AL INTEGRAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO REBASA EL LA DISPONIBILIDAD PARA ESTA LICITACIÓN.

LUEGO ENTONCES CON FUNDAMENTO FRACCIÓN X CUANDO LOS PRECIOS DE LOS INSUMOS CONTENIDOS EN LAS PROPOSICIONES NO SEAN ACEPTABLES O CUANDO SE PROPONGAN IMPORTES





FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° CAEV-FIES-2019-F08-LP

NOTORIAMENTE SUPERIORES A LOS QUE SE DESPRENDAN DE LA INVESTIGACIÓN DE MERCADO QUE SE REALICE PARA LA PRESUPUESTACIÓN DE LOS TRABAJOS, O BIEN, NO SIENDO NOTORIAMENTE SUPERIORES, REBASAN EL PRESUPUESTO ELABORADO DE MANERA PREVIA POR PARTE DE LA CAEV Y/O DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL AUTORIZADA, Y NO SEA FACTIBLE PAGARLOS, DEL PUNTO 18.2 DE LAS BASES DE LICITACIÓN, SERÁ CAUSA PARA EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES, **POR LO QUE ESTA PROPUESTA SE DESECHA.**

9.- POR LO TANTO, LA PROPUESTA QUE REBASA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y QUE FUE **DESECHADA** ES: **D.E. CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, EN APEGO A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 18.2 DE LA CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL, EL ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y EL ARTÍCULO 67 FRACCIÓN I DE SU REGLAMENTO.

10.- POR LO ANTERIOR, DE LA EVALUACIÓN Y COMPARACIÓN DE LAS PROPOSICIONES SOLVENTES SE PROCEDIÓ A DAR CUMPLIMIENTO A LO INDICADO EN EL NUMERAL 20 DE LAS BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Y DE CONFORMIDAD CON LOS ORDENAMIENTOS DE LOS ARTÍCULOS 38 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 63 FRACCIÓN I, 64, 65 Y 66 DE SU REGLAMENTO, SE TIENE:

A.- EL LICITANTE **ERA 2000 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$6'997,374.89 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 89/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., OCUPANDO EL PRIMER LUGAR DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.

B.- LA SEGUNDA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **INMOBILIARIA BROCA SA, S.A. DE C.V.**, CON UN **IMPORTE CORREGIDO DE \$7'062,913.02 (SIETE MILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 02/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A.

LA CORRECCIÓN DEL IMPORTE SE DERIVÓ POR LO SIGUIENTE:

PARTIDA: **DESCARGAS DOMICILIARIAS.**

EN EL CONCEPTO CON CLAVE **1001 01 CONSTRUCCIÓN DE BASE DE GRAVA CEMENTADA**, EL LICITANTE INDICÓ EN SU CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA, LA CANTIDAD DE 240.00 M3, SIENDO LA SOLICITADA DE ACUERDO AL CATÁLOGO PROPORCIONADO POR LA CONVOCANTE DE 12.60 M3.

C.- LA TERCERA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **GRUPO IMPEESA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$7'245,385.54 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 54/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A.

11.- QUE LA PRIMERA PROPOSICIÓN SOLVENTE ADJUDICADA ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **ERA 2000 CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, CON UN IMPORTE DE **\$6'997,374.89 (SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 89/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYÉNDOLO, LA CANTIDAD DE **\$8'116,954.87 (OCHO**





FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° CAEV-FIES-2019-F08-LP

MILLONES CIENTO DIECISÉIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS 87/100 M.N.), POR CUMPLIR CON LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN, ADEMÁS DE CONTAR CON LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA NECESARIAS, GARANTIZANDO CON ELLO LAS MEJORES CONDICIONES EN CUANTO PRECIO, CALIDAD, FINANCIAMIENTO Y OPORTUNIDAD PARA EL GOBIERNO DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, POR LO QUE SE **DICTAMINA LA PROCEDENCIA DE LA ADJUDICACIÓN** DE LA OBRA AL LICITANTE, CON UN **PERIODO DE EJECUCIÓN DEL 14 DE OCTUBRE DE 2019** COMO INICIO Y EL **17 DE DICIEMBRE 2019** COMO TERMINO.

SEGUNDO.- QUE LA SEGUNDA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **INMOBILIARIA BROCALSA, S.A. DE C.V.,** CON UN **IMPORTE CORREGIDO DE \$7'062,913.02 (SIETE MILLONES SESENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TRECE PESOS 02/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYÉNDOLO, LA CANTIDAD DE **\$8'192,979.10 (OCHO MILLONES CIENTO NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS 10/100 M.N.)**

TERCERO.- QUE LA TERCERA PROPOSICIÓN SOLVENTE ES LA PRESENTADA POR EL LICITANTE **GRUPO IMPEESA CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.,** CON UN IMPORTE DE **\$7'245,385.54 (SIETE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 54/100 M.N.)** SIN INCLUIR EL I.V.A., E INCLUYÉNDOLO, LA CANTIDAD DE **\$8'404,647.23 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 23/100 M.N.)**

12.- EL PARTICIPANTE ADJUDICADO SE COMPROMETE A FIRMAR EL CONTRATO RESPECTIVO Y SUS ANEXOS, EN LA OFICINA DE LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, SITA EN LA AVENIDA LÁZARO CÁRDENAS NUMERO 295, COLONIA EL MIRADOR, CÓDIGO POSTAL 91170, EN XALAPA, VER., DE ACUERDO CON LO INDICADO EN EL ARTICULO 47 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

13.- ASIMISMO, EL PARTICIPANTE ADJUDICADO DEBERÁ PRESENTAR EN LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO, **LAS GARANTÍAS** CORRESPONDIENTES DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON LOS ORDENAMIENTOS DE **LA LEY** DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

14.- LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES FUE REALIZADA POR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA LICITACIÓN, INTEGRADA POR LOS C.C. ING. ANDRÉS LUCIDO MORA, SUBDIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA; ING. ALEJANDRA MARÍA ROMERO MANZANO, JEFA DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES Y COSTOS; ARQ. GERARDO DAVID PALMEROS HERRERA, JEFE DE LA OFICINA DE COSTOS; E ING. ROSA ISELA GUTIÉRREZ VÁZQUEZ, JEFA DE LA OFICINA DE LICITACIONES; TODOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE VERACRUZ.

15.- DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL **ARTICULO 39 DE LA LEY** DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ COMO EL **ARTICULO 68** DE SU REGLAMENTO, PARA EFECTO DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES, EL CONTENIDO DEL FALLO SE DARÁ A CONOCER EL DÍA **08 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE,** EL CUAL SE DIFUNDIRÁ EN LA PAGINA ELECTRÓNICA DE ESTE ORGANISMO, **www.caev.gob.mx** Y EN EL SISTEMA DE CONTRATACIONES GUBERNAMENTALES DENOMINADO **COMPRANET,** **http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx;** ASIMISMO, SE ENVIARÁ UN AVISO A TRAVÉS DE





FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° CAEV-FIES-2019-F08-LP

CORREO ELECTRÓNICO A LOS LICITANTES INFORMÁNDOLES QUE EL FALLO SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN LAS CITADAS PAGINAS ELECTRÓNICAS EL DÍA ANTES INDICADO, TAMBIÉN DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO POR EL ARTICULO **39 BIS** DE LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, UN EJEMPLAR DEL PRESENTE SE FIJARÁ EN EL CUADRO DE AVISOS DE ESTE ORGANISMO POR UN TERMINO NO MENOR DE CINCO DÍAS HÁBILES.

16.- CONTRA EL FALLO NO PRODERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DADO EN LA CIUDAD DE XALAPA, VER., EL DÍA **08 DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECINUEVE**, EN MI CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN DEL AGUA DE ESTADO DE VERACRUZ, DE CONFORMIDAD CON LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS POR **EL ARTÍCULO 1, 15, 21** Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY No. 21 DE AGUAS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR GENERAL



ARQ. FÉLIX JORGE LADRÓN DE GUEVARA BENÍTEZ

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO, QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

